



## COMUNICADO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El Ente Operador Regional de América Central (EOR), ante la coyuntura mundial por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre el virus conocido como COVID-19 y de conformidad a los lineamientos emitidos por el Gobierno de El Salvador, país Sede del EOR, mediante declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, en todo el territorio salvadoreño, así como la Ley aprobada de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales, el **Ente Operador Regional (EOR)**, comunica a todos nuestros clientes y aliados estratégicos que:

**PRIMERO:** Como resultado de los decretos nacionales en la República de El Salvador, se ha restringido el ingreso de todo extranjero a territorio salvadoreño. En el caso de nacionales y diplomáticos que residen en el país, cumplen con un proceso de cuarentena de 30 días sin excepciones. Asimismo, se han prohibido las aglomeraciones de más de 50 personas.

**SEGUNDO:** El EOR con el fin de garantizar la continuidad del despacho regional de energía entre los países de América Central y llevar a cabo la gestión comercial de las transacciones entre los Agentes de Mercado, así como velando por la salud y bienestar de nuestros colaboradores y nuestros clientes, ha tomado medidas de prevención internas y externas siguiendo las recomendaciones tanto por la OMS y las autoridades nacionales ante la propagación del COVID-19, entre las cuales están:

1. El EOR en sus instalaciones ha implementado los protocolos sanitarios recomendados por la OMS y el gobierno salvadoreño para asegurar la salud y bienestar de todos los colaboradores, los cuales han sido verificados por el Ministerio de Trabajo.
2. Las visitas de personas externas a las oficinas del EOR, quedan temporalmente suspendidas hasta nuevo aviso, a excepción de aquellas situaciones de emergencia deberán seguir las indicaciones y protocolo establecido por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (CSSO) del EOR.
3. Las misiones de cualquier índole de trabajo de todo colaborador del EOR hacia el exterior, quedan temporalmente suspendidas por las restricciones migratorias regionales existentes.
4. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y Estado de Excepción, se han preparado Planes de Contingencia con el fin de garantizar la operación de los procesos técnicos, comerciales y tecnológicos del Mercado Eléctrico de América Central.
5. El EOR junto con los Operadores Nacionales de cada país, coordinará los mantenimientos programados a la Red de Transmisión Regional, analizando para cada solicitud su nivel de criticidad e impacto en la confiabilidad del Sistema Eléctrico Regional (SER). Los mantenimientos de emergencia, debidamente justificados, serán realizados en función de garantizar la continuada del servicio de energía eléctrica regional.





6. El EOR estará solicitando a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) la dispensa para la realización de ciertas actividades relacionadas al cumplimiento de las normas regionales que requieren movilidad del personal hacia el exterior.
7. De acuerdo a los decretos nacionales y evitar la propagación del COVID-19 se han adaptado los esquemas de trabajo a modalidad "Home Office", procurando que la mayoría de los colaboradores puedan laborar remotamente desde sus hogares, para lo cual se han proveído recursos tecnológicos y de telecomunicación necesarios que permitan el cumplimiento de sus funciones de manera normal y efectiva, dando cumplimiento a nuestras responsabilidades como Operador del Sistema y Mercado Eléctrico de América Central.
8. Nuestros canales de comunicación electrónicos, teléfonos fijos y móviles permanecen activos y disponibles para atender todo lo relacionado a los procesos técnicos y comerciales del Mercado Eléctrico Regional, y a Atención al Cliente en general.
9. La atención a correspondencia relacionada a facturas, recibos y cualquier documentación de proveedores, se estará gestionando únicamente de forma electrónica, mediante el correo: [repcion@enteoperador.org](mailto:repcion@enteoperador.org).
10. Si amerita obligatoriamente la atención a algún proveedor para la recepción física de bienes y servicios, serán atendidos en el portón de acceso a las instalaciones, sometiéndose primeramente a un proceso de desinfección.
11. Todas aquellas actividades organizacionales que ameriten reunirse de forma presencial, podrán realizarse utilizando plataformas virtuales.

**TERCERO:** El EOR expresa su compromiso por asegurar que la operación y el despacho regional de energía sean realizados con criterio económico, procurando alcanzar niveles adecuados de seguridad, calidad y confiabilidad. Asimismo, como organismo regional adscrito al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), expresa su solidaridad y apoyo a los gobiernos y a los pueblos de los países que han sido afectados severamente por esta pandemia sumándonos a los esfuerzos de las naciones para contener y mitigar el COVID-19.

San Salvador, 20 de marzo de 2020

"Somos la energía de la integración eléctrica regional"

